

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 18 de Enero de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 13 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.112

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	Nº 2466 21-12-88	— Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios del interior de la Provincia.	158
M.E.	Nº 2467 21-12-88	— Contratación de publicidad con LW82 Canal 11 Salta ref. difusión vencimientos de impuestos fiscales.	159
M.E.	Nº 2468 21-12-88	— Incorporación de personal a Planta Permanente en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias. Modificación parcial decreto 1343/88.	159
M.E.	Nº 2469 21-12-88	— Plano de Desmenbramiento y Loteo inmueble "Finca Vaqueros" o "Entre Ríos", Matricula Nº 131 Dpto. La Caldera. Aprobación.	159
M.E.	Nº 2470 21-12-88	— Régimen de trabajo con dedicación adicional a profesional del Ministerio de Economía. Exclúyese.	159
M.E.	Nº 2471 21-12-88	— Subsidio otorgado por la Nación a pequeños productores de los Dptos. de Cachi y San Carlos. Rectificación Dcto. 1653/88.	159

	Pág.
M.E. Nº 2472 21-12-88 — Licitación pública Nº 4 para adquisición uniformes para personal de servicios del M.E. Aprobación.	159
M.E. Nº 2473 21-12-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ratificación Dispos. 426/83.	160
M.E. Nº 2474 21-12-88 — Antigüedad vehículos sometidos a la jurisdicción y fiscalización de la Direc. Gral. de Transporte de la Pcia. Modificación Dcto. Nº 731/80	160
M.E. Nº 2475 21-12-88 — Reestructuración en el presupuesto. Refuerzo de partidas a favor de la Caja de Previsión Social de la Pcia.	160
M.E. Nº 2476 21-12-88 — Contratación de publicidad con LW82 Canal 11 Salta. ref. a la difusión de vencimientos impositivos.	160
M.E. Nº 2477 21-12-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.	160
M.E. Nº 2478 21-12-88 — Asignación de funciones a personal de Administración General de Arquitectura.	161
M.E. Nº 2479 21-12-88 — Obra "Pavimentación diversas cuadras en la Ciudad de Salta. Aprobación ampliación de plazo provisorio.	161
M.E. Nº 2480 21-12-88 — Traslado de personal al C.U.P.I.S.	161
M.E. Nº 2481 21-12-88 — Recházase Recurso de Aclaratoria interpuesto en contra Dcto. 1384/88.	161
M.E. Nº 2482 21-12-88 — Contratación directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda p/la provisión e impresión de unidades de "Bonos de Cancelación de Deuda de \$ 100.".	161
M.E. Nº 2483 21-12-88 — Donación de 60 Kgs. de maíz blanco a favor de la Misión aborigen "La Paloma".	162
M.E. Nº 2484 21-12-88 — Contratación directa con el diario El Tribuno. con relación al sistema de conversión del bono provincial por setiembre - 88.	162
M.E. Nº 2485 21-12-88 — Documentación técnica por trabajos adicionales obra "Ampliación 3 (tres) aulas y galería Escuela Nº 60 - Dr. Miguel Ortiz - Salta".	162
M.E. Nº 2486 21-12-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Rentas.	162
M.E. Nº 2487 21-12-88 — Caza Comercial de la Iguana (Tupinambis Rufescens) Autorización.	162
M.E. Nº 2488 21-12-88 — Documentación Técnica por trabajos adicionales obra "Construcción Centro de Salud - Villa Esmeralda - Salta".	163
M.E. Nº 2489 21-12-88 — Contrataciones de publicidad con LW82 TV Canal 11 Salta Ref. cumplimiento de obligaciones fiscales.	163
M.E. Nº 2490 21-12-88 — Contrataciones de publicidad con LW82 TV Canal 11 Ref. cumplimiento de obligaciones fiscales.	163
M.B.S. Nº 2493 22-12-88 — Sobreasignación que fija el Estatuto de los Trabajadores de la Salud. Ampliación Dcto. 2119/88.	164
M.B.S. Nº 2494 22-12-88 — Convenio suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Ref. a Subsidio p/construcción sede Sociedad de La Estrella.	164
S.G.C. Nº 2495 22-12-88 — Reconocimiento pecuniario de días de licencia anual reglamentaria año 1987 a Director General de Ceremonial y Audiencias.	164

EDICTO DE MINA

Nº 69929 — Altas Cumbres S.A. - Expte. Nº 12.786. 164

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70434 — Y.P.F. Administración Norte Vespucio. Nº 60-OS/1942/88.	164
Nº 70433 — Y.P.F. Administración Norte Vespucio. Nº 60-OS/1939/88.	164
Nº 70427 — Bco. de Préstamos y Asist. Social. Nº 3/89.	165
Nº 70421 — Y.P.F. Campo Durán, Nº 63/340	165
Nº 70359 — Y.P.F. Administración del Norte - Vespucio - Nº 60-OS-1868/88	165
Nº 70292 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 60-OS-1916/88	165

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 70432 — Y.P.F. Administración Norte - Mosconi. Nº 60/908/88.	165
Nº 70431 — Y.P.F. Administración Norte - Mosconi. Nº 60/908/88.	165
Nº 70430 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi. Nº 60/908/88.	165

Nº 70429 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi. Nº 60/908/88. 165
 Nº 70428 — Junta Nacional de Granos. Nº 01/89. 166
 Nº 70424 — Y.P.F. Chachapoyas, Nº 05/89 166
 Nº 70418 — Y.P.F. Mosconi, Nº 60/70/89 166

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 70425 — Agua y Energía Eléctrica, Nº 13 166

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 70403 — Carlos Roque Juan Pomar. 166

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 70358 — Argón Chaco S.A.C.I.F.I.A. 166

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

De las ediciones Nros. 13.095 - 13.101 y 13.107. 167

RECAUDACION

Nº 70435 — Del día 17-1-89. 167

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno. S. de Est. de Municipalidades. Decreto Nº 2466 - 21-12-88 - Expte. Nº 53 - 48.865/88.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de \$ 13.288.758,19 (australes trece millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho con 19/100) para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo correspondiente al mes de setiembre del corriente año el que será descontado en dos (2) cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir del mes de noviembre de 1988.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y dépositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la

Provincia el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuya suma total asciende a \$ 13.288.758,19 (australes trece millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho con 19/100), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1988.

A N E X O I

MUNICIPIOS	IMPORTE
Aguaray	\$ 279.305.—
Angastaco	\$ 99.127.—
Animaná	\$ 78.352.—
Apolinario Saravia	\$ 194.839.—
Cachi	\$ 161.985.—
Cafayate	\$ 201.782.—
Campo Quijano	\$ 210.632.—
Campo Santo	\$ 184.629.—
Cerrillos	\$ 307.506.—
Colonia Santa Rosa	\$ 230.014.—
Coronel Moldes	\$ 119.092.—
Chicoana	\$ 160.646.—

El Bordo	₳	140.234.—
El Carril	₳	202.739.—
El Galpón	₳	237.317.—
El Jardín	₳	71.723.—
El Potrero	₳	68.280.—
El Quebrachal	₳	183.838.—
El Tala	₳	105.325.—
Embarcación	₳	553.471.—
General Ballivián	₳	69.611.—
General Güemes	₳	629.827.—
General Mosconi	₳	591.958.—
General Pizarro	₳	108.790.—
Guachipas	₳	136.930.—
Hipólito Yrigoyen	₳	328.368.—
Iruya	₳	92.593.—
Isla de Cañas	₳	49.594.—
Joaquín V. González	₳	375.531.—
La Caldera	₳	86.539.—
La Candelaria	₳	71.469.—
Las Lajitas	₳	187.400.—
La Merced	₳	228.353.—
La Poma	₳	124.704.—
La Viña	₳	144.938.—
Los Toldos	₳	80.936.—
Metán	₳	780.926.—
Molinos	₳	79.731.—
Nazareno	₳	60.198.—
Payogasta	₳	76.391.—
Pichanal	₳	530.124,19
Prof. Salvador Mazza	₳	316.640.—
Río Piedras	₳	48.923.—
Rivadavia Banda Norte	₳	135.873.—
Rivadavia Banda Sud	₳	136.278.—
R. de la Frontera	₳	593.803.—
Rosario de Lerma	₳	385.616.—
S. Antonio de los Cobres	₳	179.059.—
San Carlos	₳	212.127.—
S. R. de la Nueva Orán	₳	957.188.—
Santa Victoria Este	₳	128.470.—
Santa Victoria Oeste	₳	75.265.—
Seclantás	₳	79.765.—
Tartagal	₳	951.019.—
Tolar Grande	₳	25.179.—
Urundel	₳	106.657.—
Vaqueros	₳	98.356.—
Villa San Lorenzo	₳	232.793.—
TOTAL	₳	13.288.758,19

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2467 - 21-12-88 - Expediente Nº 05-22.176/88. 05-22.173/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con LW82 Canal 11 Salta, por un total de australes doce mil novecientos (₳ 12.900) según Orden de Publicidad Nº 838, realizada con encuadre en el artículo 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a la difusión de los vencimientos fiscales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 "Servicios" Ejercicio 1.988 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación del servicio contratado.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas. Decreto Nº 2468 - 21-12-88 - Expediente C. 37-27.530/87.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 1.343, a efecto de dejar establecido que el señor Julio Rodolfo Sequera, L.E. Nº 7.232.743, queda incorporado en la Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta en Agrupamiento P-9 - Clase VII bajo las normativas del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2469 - 21-12-88 - Expediente Nº 18-2106/87.

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Desmembramiento y Loteo del inmueble denominado "Finca Vaqueros" o "Entre Ríos", Matrícula Nº 131 del Departamento La Caldera, de propiedad de los señores Camacho de Mangogña, Martha Beatriz y Mangogña, Benito Antonio, el que arroja el siguiente Balance de Superficie:

Superficie lotes 9.710,86 m2. Superficie ochavas 39,86 m2. Superficie afectada p/pasaje - 1.731,53 m2. Superficie total a desmembrar 11.482,25 m2.

Superficie s/Plano Nº 25 - Matrícula 131 - 7 Has. 6.044 m2. Superficie que se desmembra 11.482,25 m2.

Superficie remanente 6 Has. 4.561,75 m2.

Art. 2º — Déjase establecido que previo a la venta de los lotes deberá acreditarse la provisión de servicios de suministro de energía eléctrica.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

M. de Economía - Decreto Nº 2470 - 21-12-88

Artículo 1º — Exclúyese del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional del Ministerio de Economía a la doctora Sonia Margarita Escudero, categoría 23, Asesora Profesional de este Ministerio, por los motivos expresados en los considerandos del presente y a partir del 1-12-88.

M. de Economía - S. de Est. de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2471 - 21-12-88 - Expediente Nº C/24-04231/88.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1653 de fecha 7 de setiembre de 1988, dejando establecido que el monto a percibir por el señor Flores Lino, en concepto de subsidio otorgado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a Pequeños Productores afectados por Emergencia Agropecuaria de los Departamentos de Cachi y San Carlos, es de ₳ 2.124,42 (dos mil ciento veinticuatro australes con cuarenta y dos centavos).

M. de Economía - Decreto Nº 2472 - 21-12-88 Expediente Nº 11-24.074/88.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 4, realizada el día 6 de octubre del co-

rriente año, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 474/88, para la adquisición de uniformes para el personal de servicios del citado organismo, según Pedido de Provisión Nº 235.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se mencionan a continuación, la provisión de los elementos consignados en el punto anterior:

Sastrería Aramayo - 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) por único oferente - **₳ 38.144,00.**

Paulina B. de García - 8 (ocho) y 9 (nueve) por único oferente. (F. de pago: 15 días D.F.F.C. 10% descuento). **₳ 7.702,20.**

Total **₳ 45.846,20**, son: Australes cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis con veinte centavos.

Art. 3º — Desestimase la oferta presentada por la firma J.P. Perri, en la Licitación Pública de referencia, por no ajustarse al artículo 2º del pliego de condiciones - cláusulas particulares.

Art. 4º — Autorízase la contratación directa de los renglones que resultaron desiertos, Nº 3, 5, 6 y 7, por falta de oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4 Sector 1, Principal 2, Bienes de Consumo del Presupuesto, ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2473 - 21-12-88 - Expediente Nº C/14-14.776/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuestas por Disposición Nº 426 de fecha 26/11/83 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales y designase interinamente al señor José Raúl Lamas en el cargo de Delegado Zonal, Agrupamiento Técnico, Tramo b, categoría 14, desde el 01/07/86, mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo, y con retención del cargo de categoría 12 del cual es titular.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 05, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, suprimiendo un (1) cargo vacante de categoría 15 y creando en reemplazo del mismo uno (1) de categoría 14, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Delegado Zonal.

Art. 3º — Descongélese el cargo creado mediante reestructuración, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Personal Permanente

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Dcto. Nº 2474 - 21-12-88 - Expte. Nº 20-11541/88.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del decreto provincial Nº 731/80, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º - La antigüedad de los vehículos será computada por año calendario, tomando como referencia el año de fabricación del chasis y con prescindencia del modelo del motor o de la carrocería".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Dirección General de Transporte, por su intermedio a las empresas bajo su jurisdicción y a las entidades representativas del transporte de pasajeros.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 2475 - 21-12-88 - Expte. Nº 73-21.972/88.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6434, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar las partidas que se indican de la Caja de Previsión Social de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 11, U. de Organización 07, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes **₳ 370.425**

Reforzar a:

Jurisdicción 11, U. de Organización 07, Finalidad 9, Función 0, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo **₳ 100.000**
Partida Principal 3, Servicios **₳ 240.000**
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1 Bienes de Capital **₳ 30.425**

TOTAL ₳ 370.425

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 2476 - 21-12-88 - Expte. Nº 05-21795/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con LW82 Canal 11 Salta, por un total de australes seis mil doscientos (**₳ 6.200**) según Orden de Publicidad Nº 511, realizada con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a la difusión de los vencimientos impositivos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" del Ejercicio 1988 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación del servicio contratado.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 2477 - 21-12-88 - Expte. Nº C/14-15292/88.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuestas por Disposición Nº 148 de fecha 18/4/88, y designase interinamente a la se-

ñorita María Ester Verdún, en el cargo vacante de encargada de mesa de entradas, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, categoría 14, existente en la planta permanente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, desde el 18 de abril de 1988 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del cargo de categoría 6 del cual es titular.

Art. 2º — Descongélese el cargo descripto precedentemente, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2478 - 21-12-88 - Expte. C. 28-51.554/87.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 372/87 de la Administración General de Arquitectura, por la cual se le asigna las funciones de Conductor de Instalaciones Especiales al señor Gabino Carabajal, L.E. Nº 7.232.780, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo B, categoría 13, a partir del 29 de octubre de 1987.

Art. 2º — Designase interinamente, con vigencia al 29 de octubre de 1987 al señor Gabino Carabajal, en el cargo de Conductor de Instalaciones Especiales, Agrupamiento Técnico, Tramo b, categoría 14 de la Administración General de Arquitectura, con encuadre en el Capítulo II de la ley 6127 y con retención del cargo de categoría 13 del que es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo 2º, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Administración General de Arquitectura, suprimiéndose un (1) cargo vacante de categoría 18, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Conductor de Instalaciones Especiales y créase en reemplazo del mismo, uno (1) de categoría 14 de igual agrupamiento, tramo y función.

Art. 4º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélese la cobertura del cargo indicado en el artículo 2º correspondiente a la Administración General de Arquitectura.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Personal Permanente, Administración General de Arquitectura, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2479 - 21-12-88 - Expte. Nº 33-126.681/87 y Fotoc.

Artículo 1º — Apruébase la ampliación de plazo provisorio para la obra "Pavimentación Diversas Cuadras en la Ciudad de Salta" a cargo de la empresa contratista Caminos S.A., de cincuenta (50) días corridos, otorgada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 341 de fecha 15 de abril de 1987 por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 2480 - 21-12-88 - Expte. Nº 83-2273/88.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado definitivo del señor Raúl Francisco Goñi, personal de planta permanente incorporado por decreto Nº 1886/86, del Ministerio de Economía al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), con transferencia de su cargo de categoría 14, la que se mantendrá en vigencia hasta tanto se expida al respecto la comisión creada por decreto Nº 1886/86.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, dispónese la transferencia de un (1) cargo de categoría 14, de la Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, a la Unidad de Organización 08, C.U.P.I.S., practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuenta presupuestaria, con encuadre en el artículo 17 de la ley Nº 6434;

Rebajar de:

Jurisdicción 2, U. de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ₳ 4.540,28

Reforzar a:

Jurisdicción 2, U. de Organización 08, C.U.P.I.S., Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ₳ 4.540,28

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2481 - 21-12-88 - Expte. Nº 37-18590/86 Cpde.; Cpde. 1) y 2); 11-22754/87.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Aclaratoria deducido por la señora Concepción Mansilla de Núñez Diez, agente de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del decreto Nº 1384/88, confirmando el mismo en todos sus términos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 2482 - 21-12-88 - Expte. Nº 12-000219/88.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa, con encuadre en el artículo 27, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la provisión e impresión de 1.000.000 de unidades de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6228 y 6495" de ₳ 100, cada uno, correspondientes a la emisión dispuesta por decreto Nº 1895/88, por un monto total aproximado de ₳ 893.000, de conformidad a las condiciones establecidas en el Presupuesto Nº 239/88 emitido por la citada Sociedad del Estado.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 2483 - 21-12-88 - Expte. Nº C/19-04779/88.

Artículo 1º — Entregar en carácter de donación la cantidad de aproximadamente 60 Kgs. de maíz blanco proveniente del Campo Demostrador Tolloche a la Misión aborigen "La Paloma".

M. de Economía - Decreto Nº 2484 - 21-12-88 - Expte. Nº 05-22185/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa dispuesta por el Ministerio de Economía y publicada en el diario El Tribuno, con relación al sistema de conversión del bono provincial durante el mes de setiembre de 1988, según factura Nº 15126, por un importe total de australes veintiséis mil quinientos sesenta (A 26.560) realizada con encuadre en el Art. 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 Servicios del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2485 - 21-12-88 - Expte. Nº 28-54.121/88.

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Arquitectura de la Provincia en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra: "Ampliación tres (3) aulas y galería Escuela Nº 60 Dr. Miguel Ortiz, Salta, Capital, 1ª Etapa", que ejecuta para dicha Administración el Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.), y que ascienden a la suma de australes mil trescientos cuatro con veinticuatro centavos (A 1.304,24).

Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeto al procedimiento indicado por decreto Nº 710/78.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 2486 - 21-12-88 - Expte. Nº 22-149.847/87.

Artículo 1º — Ratificanse las funciones de Jefe de Sección Movilidad dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, asignadas al señor Walter Alejandro Martínez, legajo personal Nº 75.300, según Resolución Interna Nº 19/85 y a partir del 1º de julio de 1986.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente al señor Walter Alejandro Martínez, legajo personal Nº 75.300, en el cargo de Jefe de Sección Movilidad dependiente del De-

partamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, Agrupamiento Servicios Generales Tramo 2), categoría 14, a partir del 1º de julio de 1986 y hasta el 4 de junio de 1987, con retención del cargo de categoría 02, clase 02 del que es titular en la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el artículo 11 de la ley 6434, reestructúrase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, suprimiéndose dos (2) cargos de categoría 02, Agrupamiento Administrativo y creándose en su reemplazo un (1) cargo de categoría 14, Agrupamiento Servicios Generales, Jefe de Sección Movilidad, descongelándose el mismo conforme lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse con cargo a la Partida Principal 1, "Personal", Parcial 01, "Remuneración Planta Permanente" de la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 2487 - 21-12-88 - Expte. Nº C/24-04221/88.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a habilitar en la provincia de Salta, a partir del 1º de diciembre de 1988 y hasta el 28 de febrero de 1989, la Caza Comercial de la Iguana (Tupinambis Rufescens).

Art. 2º — La autorización dispuesta por el artículo anterior será otorgada a los comerciantes o industriales inscriptos por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, organismo que también reglamentará lo concerniente a las dimensiones mínimas y al control de los cueros e implementará los sistemas de inspección correspondientes.

Art. 3º — Los interesados en la comercialización de los cueros deben acreditar su residencia comercial en la provincia de Salta e inscribirse en el Registro General de Actividades Comerciales sobre la Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Pago de inscripción, A 1.000 (australes mil).
- b) Presentación de una solicitud de inscripción interpuesta por la persona física y/o jurídica interesada, acompañada de las documentaciones que acrediten su residencia comercial en la provincia y la personería que invocan.
- c) Presentación con carácter de declaración jurada en un plazo de ubicación y dependencia del depósito de acopio como cualquier otra dependencia destinada al procesamiento de cueros, indicando en la solicitud de inscripción y al cual el comerciante permitirá el acceso a simple pedido verbal en cualquier momento de los agentes públicos de contralor del organismo competente.

- d) Pago de un derecho de inspección de australes dos mil (A 2.000) por depósito de acopio, única vez, por el término de la zafra correspondiente.
- e) El comerciante ó industrial deberá cumplir la obligatoriedad de amparo de la tenencia de cueros, mediante la guía de origen que se le entregará a su solo pedido y sin cargo en un plazo no mayor de 24 horas, teniendo como última fecha para la emisión de dichas guías el día de cierre de temporada; estas guías tendrán una validez correspondiente a la habilitación de la zafra subsiguiente, caducando en esa fecha.
- f) El pago de aforos para su comercialización y transporte extraprovincial será certificado por las guías correspondientes, las cuales deberán ser selladas con el monto de los valores percibidos por la Provincia.

Art. 4º — Fíjase un aforo diferencial, acordado por las provincias poseedoras del recurso en los siguientes valores:

A 12	Crudo
A 1,9	Crosta
A 1	Terminado

El aforo se abonará en efectivo y/o bonos provinciales en el momento de la emisión de la guía de tránsito que legaliza el transporte extraprovincial de los productos, cuya cantidad y estado de industrialización será fiscalizada por el Organismo de aplicación.

El pago del aforo se hará efectivo hasta 10 días hábiles de finalizada la temporada de caza, entregándose la guía de transporte extraprovincial contra entrega de recibo de pago de aforo y previa verificación del estado de los cueros. En caso de no coincidir lo declarado con lo expuesto, se aplicarán las sanciones previstas en la legislación vigente.

En el caso de cueros industrializados (crosta o terminados), como medida de promoción industrial, el pago de aforos podrán ser realizados hasta 180 días corridos de finalizada la temporada de caza.

En caso de incumplimiento de esta unificación de aforos por alguna provincia integrante del acuerdo, la provincia de Salta se reserva el derecho de modificar estos valores.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2488 - 21-12-88 - Expte. Nº 28-53.249/88

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Arquitectura de la Provincia en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Centro de Salud, Villa Esmeralda, Salta, Capital", que ejecuta mediante Contrato de Locación de Obra Pública la Empresa Raúl A. Quilodrán, que ascienden a la suma de australes dos mil doscientos treinta y dos con cuarenta y tres centavos (A 2.232,43).

Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeto al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Plan

de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 24, Parcial 25, Provento 505, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2489 - 21-12-88 - Expte. Nº 05-21.204/88 - Cde. 2.

Artículo 1º — Apruébase las contrataciones de publicidad con LW82 TV, Canal 11 Salta, correspondientes a los períodos que se indican realizadas con encuadre en el Art. 27, Inciso q) de la Ley de Contabilidad, en las condiciones consignadas en las respectivas Ordenes de Publicidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales:

O.P. Nº 322	LW82 T.V. Canal 11	
	Junio/88.	A 12.399,50
O.P. Nº 407	LW82 T.V. Canal 11	
	Julio/88, sujeto a reajuste por actualización de tarifa.	A 12.399,50
O.P. Nº 475	LW82 T.V. Canal 11	
	Agosto/88, sujeto a reajuste por actualización de tarifa.	A 12.399,50
TOTAL		A 37.198,50

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, "Servicios" del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación contratada.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2490 - 21-12-88 - Expte. Nº 05-22.286/88.

Artículo 1º — Apruébase las contrataciones de publicidad con LW82 T.V. Canal 11, correspondientes a los períodos que se indican, realizadas con encuadre en el Art. 27, Inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dejándose constancia que en el monto de cada Orden de Publicidad se encuentra incluido el incremento por actualización de tarifas:

O.P. Nº 672	LW82 T.V. Canal 11	
	11 Setiembre/88	A 45.945.—
O.P. Nº 813	LW82 T.V. Canal 11	
	Octubre/88	A 51.247,35
O.P. Nº 937	LW82 T.V. Canal 11	
	11 Noviembre/88	A 56.254,27
TOTAL		A 153.446,62

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, "Ser-

vicios" del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuaría previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación contratada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2493 - 22-12-88 - Exptes. Nºs. 4935/87 y 2877/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 2119 de fecha 4 de noviembre de 1988, e inclúyese en el mismo el anexo que forma parte del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2494 - 22-12-88.

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación representado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Bienestar Social, que como Anexo forma parte del presente decreto, mediante el cual el organismo nacional otorga a la Provincia, en carácter de subsidio, la suma de treinta mil seiscientos australes (A 30.600,00), de acuerdo con la autorización conferida por resolución nacional número 384/87, con destino a continuar con la construcción de la sede de la Sociedad de La Estrella.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2495 22-12-88 - Expediente Nº 01-52.112/88.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al señor Miguel Ángel Wayar, Director General de Ceremonial y Audiencias, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria del año 1987, la que no fuera usufructuada por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley 6211/83.

Art. 2º — Reconócese pecuniariamente al señor Antonio Tomás Carol, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria 1987, la que no fuera usufructuada por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley 6211/83.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, ejercicio 1988.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2493 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 69929

F. Nº 44489

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., el 4 de noviembre de 1.986, por Expte. Nº 12.786, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominó Patagonia VI, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Casilla de Bomba de Mina Julia, se miden 100 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 1.570 m. Az. 180º hasta el punto auxiliar P.B. y finalmente 500 m. Az. 270º hasta el P.M.D. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1.988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.—

e) 18, 26-1 y 7-2-89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 70434

F. Nº 4151

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Provincia de Salta

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS/1942/88.

s/"Servicio de tareas generales y limpieza de edificios oficiales en zona central, norte y campamento de exploración".

Lugar consulta Expediente I.P. Nº 188/88): Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875-21297 - Horario: 07 a 12 Hs.

Firma pre-adjudicataria: Juan José Ase.

Domicilio de la pre-adjudicataria: Bolivia 70 Tartagal.

Monto del eventual contrato: A 1.095.970,30
Valor al cobro: A 120.— e) 18-1-89

O. P. Nº 70433

F. Nº 4151

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO

Adm. del Norte - Provincia de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS/1939/88.

s/"Transporte personal desde Dpto. Operaciones a Batería Cuchara y Tranquitas".

Lugar consulta Expediente (I.P. Nº 184/88) Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875-21297 - Horario: 07 a 12 Hs.

Firma pre-adjudicataria: Atahualpa S.R.L.

Domicilio de la pre-adjudicataria: 20 de Febrero 675 - Tartagal.

Monto del eventual contrato: A 1.379.941,20.
Valor al cobro: A 120.— e) 18-1-89

O. P. Nº 70427 F. Nº 4149

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-19.494

LICITACION PUBLICA Nº 3/89

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de un vehículo VW 1.500 afectado a Corresponsalía El Carril", para el día 7 de Febrero de 1989 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes quince (A 15,00).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 7 de febrero de 1989.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital.

María C. Cánaves / **Rafael Arturo Córdoba**
Jefe de Sección / Jefe Principal Dpto.
Banco de Préstamos y Asistencia Social

Valor al cobro A 240.— e) 18 y 19-1-89

O. P. Nº 70421 F. Nº 4146

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/340.

Objeto: Marco de chapa BWG Nº 16.

Apertura: Fecha: 25-01-89. Hora: 12,00.

Valor del pliego: A 30,00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Cpo. Durán. Campo Durán - Salta.

Valor al cobro: A 240.— e) 17 y 18-1-89

O. P. Nº 70359 F. Nº 4130

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE
PROVINCIA DE SALTA.

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS - 1868/88.

s/"Construcción de verjas de mampostería en zona central (Campamento Vespucio)".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 25-01-89 Hs.: 8,30.

Precio pliego: A 1.000.—

Valor al cobro A 960.— e) 12 al 23-1-89

O. P. Nº 70292 F. Nº 4116

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - C. P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS 1916/88.

s/"Reparación Laboratorio Físico - Químico del Dpto. Planeamiento y Tecnología".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones. Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 23-01-89. Horas 8,30.

Precio Pliego: A 1.000.

Valor al cobro A 960.— e) 11 al 20-1-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 70432 F. Nº 4150

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Pre- adjudicación Licitación Privada Nº 60 / 908/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 Hs. en.: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 16 y 17-01-89.

Pre-adjudicatario: Rodamientos Giro S.A.

Domicilio: Avda. Pavón 1312 - Avellaneda - Buenos Aires (1870).

Valor al cobro: A 120.— e) 18-1-89

O. P. Nº 70431 F. Nº 4150

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Pre- adjudicación Licitación Privada Nº 60 / 908/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 Hs. en.: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 16 y 17-01-89.

Pre-adjudicatario: Rulemanes Dalman y Cía.

Domicilio: Avda. Belgrano 2048 - Buenos Aires (1094).

Valor al cobro: A 120.— e) 18-1-89

O. P. Nº 70430 F. Nº 4150

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/ 908/88.

Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8.00 a 10.00 Hs. en Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 16 y 17-1-89.

Pre-Adjudicatario: S.K.F. Arg. S.A.

Domicilio: Perú 545, Bs. Aires (1068).

Valor al cobro A 120.— e) 18-1-89

O. P. Nº 70429 F. Nº 4150

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/ 908/88.

Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8.00 a 10.00 Hs. en Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 16 y 17-1-89.

Pre-Adjudicatario: Rodamientos Noroeste S.R.L.

Domicilio: Jujuy 816, Salta (4400).

Valor al cobro A 120.— e) 18-1-89

O. P. Nº 70428

F. Nº 44714

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Distrito Salta

LICIT. PRIVADA Nº 01/89 - DOSA

Objeto de la Contratación: Un servicio de limpieza para las oficinas del Distrito Salta.

Lugar de Retiro de Pliegos: España 366, 3º Piso, Salta (Junta Nacional de Granos).

Valor del Pliego: Australes cuarenta y dos (A 42).

Lugar de Presentación de Propuestas: España 366, 3º Piso, Salta.

Apertura: Veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve (27/1/89). Horas: Ocho (8.00 Horas).

Téc. Univ. Alfredo R. Aybar
Dpto. Control Comercial

Tareas Administrativas Superiores a/c. - DOSA

Imp. A 240.-

e) 18 y 19-1-89

O. P. Nº 70424

F. Nº 44705

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Licitación Privada Nº 05/89

Servicio: Impresión de formularios varios para planta almacenaje Chachapoyas.

Recepción de sobres: 25-01-89.

Venta de pliegos: En oficinas de Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chachapoyas.

Fecha apertura de sobres: 25-1-89, horas 12,00.

Valor del pliego: A 150,00.

Imp. A 240.-

e) 17 y 18-1-89

O.P. Nº 70.418

F. Nº 4144

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/70/89, para la adquisición de: Bicarbonato de sodio.

Fecha y hora de apertura: 24-1-89, horas 8,30

Valor del pliego: A 50,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: A 240.-

e) 17 y 18-1-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 70425

F. Nº 44706

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado

Administración Regional Noroeste

Concurso de precios Nº 13.

Reparación de camino y Sala de Comando de Central Cabra Cerral.

Fecha de apertura: 24-1-89, horas 10,00.

Consulta, retiro de documentación y apertura: Abastecimiento - Compras Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, S.M. de Tucumán.

Imp. A 240.-

e) 17 y 18-1-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 70403

F. Nº 44694

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Roque Juan Pomar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 45 Has. del inmueble identificado como Fracción A-2, Catastro Nº 5294 del Dpto. de Cerrillos, con una dotación de 23,62 Lts./Seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por un Canal Secundario IV y Terciario Cerrillos y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. A 800.-

e) 16 al 27-1-89

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 70358

F. Nº 44680

A los fines de la ley 11.867 se hace saber que Argón Chaco S.A.C.I.F.I.A., domiciliada legalmente en la provincia del Chaco, ha resuelto transferir los bienes que integran su Activo, libre de Pasivo, a Argón S.A., domiciliada en la

provincia de Santa Fe. Reclamos por término de ley a Argón S.A., Rivadavia 2553, Piso 3º - 3000 - Santa Fe.

EL DIRECTORIOFrancisco S. Saiz
VicepresidenteEdgardo J. A. Gonella
Presidente

Imp. A 900.-

e) 12 al 18-1-89

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 70661

FE DE ERRATA

Se deja constancia que en las ediciones del Boletín Oficial Nros. 13.095, 13.101 y 13.107 de fechas 22 y 30-12-88 y 11-1-89 respectivamente por error de Imprenta se publicaron los edictos de Mina, expte Nº 12.786 en forma incompleta:

DONDE DICE:

...la Casilla de Bomma de Mina Julia, se miden 100 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.B. y finalmente 500 m. Az 270º hasta el P. M.D. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

DEBE DECIR:

...la Casilla de Bomba de Mina Julia, se miden 100 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 1.570 m. Az. 180º hasta

el punto auxiliar P.B. y finalmente 500 m. Az. 270º hasta el P.M.D. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 18-1-89

RECAUDACION

O. P. Nº 70435

Saldo anterior	₳ 19.351.—
Recaudación del día 17-1-89	₳ 3.454.—
TOTAL	₳ 22.805.—